



**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL /
Y REFORMA DE ESTATUTOS /
DE LA COMPAÑÍA "USEM-UNIDAD DE
SERVICIOS Y EMERGENCIAS MEDICAS CIA. LTDA." /**

CUANTIA \$. 4269,00

NC

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mi, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria la señorita **MARIA DOLORES BERMEO CORDOVA**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑIA USEM- Unidad de Servicios y Emergencias Médicas Compañía Limitada**, conforme a los documentos que acompaña como habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta ciudad de Cuenca a quien de conocer doy fe, y manifiesta su deseo de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que a continuación se detalla: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada "USEM - Unidad de Servicios de Emergencias Médicas Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto

social de la Compañía “USEM-Unidad de Servicios y Emergencias Médicas Cía. Ltda., la señorita María Dolores Bermeo Córdova, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, capaz ante la Ley para celebrar esta escritura, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, conforme justifica con el nombramiento que se inserta como habilitante y en base a la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de Socios de diez de diciembre de dos mil ocho.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante Escritura pública celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca, el día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve bajo el número Doscientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada USEM – Unidad de Servicios de Emergencias Médicas Cía. Ltda.”, con un capital de setecientos mil sucres divididos en setecientas participaciones de un mil sucres cada uno, con domicilio en la Ciudad de Cuenca, y duración de veinte y cinco años. **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, se llevó a cabo el Aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía USEM-Unidad de Servicios y Emergencias Médicas Cía. Ltda., por el valor de un millón trescientos mil sucres, con lo que el capital suscrito y pagado de la empresa asciende a dos millones de sucres a esa fecha. **TRES.-** El veinte y nueve de octubre de dos mil dos, ante el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, se procedió a un nuevo aumento de capital de la compañía nombrada, en el monto de quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, para que sumado al capital de ochenta dólares de los Estados Unidos de América, éste ascienda a seiscientos



dólares de los Estados Unidos de América, debidamente inscrito en el Registro Mercantil bajo el número Quinientos cincuenta y dos, el trece de diciembre de dos mil dos.- **CUATRO.-** Mediante resolución de la Junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada USEM – Unidad de Servicios y Emergencias Médicas Cia. Ltda., efectuada en la Ciudad de Cuenca, domicilio principal de la compañía, el día diez de diciembre de dos mil ocho, se resolvió por unanimidad elevar el capital social de la compañía en función de lo determinado en la Ley de Régimen Tributario interno respecto a la reinversión de utilidades para el ejercicio económico dos mil siete.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente, María Dolores Bermeo Córdova, en la calidad en la que comparece declara: a) Que de conformidad con la resolución de la Junta General Universal de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada USEM- Unidad de Servicios y Emergencias Médicas Cía Ltda., efectuada el día diez de diciembre de dos mil ocho, en la que se dispone aumentar el capital social de la compañía en cuatro mil doscientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América para que sumado al capital actual que es de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, éste ascienda a cuatro mil ochocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América. Este aumento de cuatro mil doscientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, se lo realiza por concepto de reinversión de utilidades y se los suscribe del modo, forma y proporciones constantes en el acta de sesión de la Junta General a la que se hizo mención y en el cuadro de integración del mismo, el cual se inserta como habilitante. Y, b) Reformado el Artículo Cuatro del Estatuto de la Compañía en los siguientes términos: “Artículo cuarto: CAPITAL SOCIAL.- El capital

social es de cuatro mil ochocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatro mil ochocientos sesenta y nueve participaciones de un dólar cada una". **CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** La compareciente María Dolores Bermeo Córdova, en la calidad en que comparece declara bajo juramento que la compañía a la que representa no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de las instituciones determinadas en la Constitución Política de la República. **QUINTA:** Los socios que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la Ciudad de Cuenca. **SEXTA: DE LA EMISION DE PARTICIPACIONES.-** Para este aumento se emiten cuatro mil doscientas sesenta y nueve participaciones de un dólar cada una, que estarán representadas por el correspondiente certificado de aportación. **SEPTIMA:** El Aumento de capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, conforme consta en el cuadro de integración de capital que se agrega a esta escritura. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento de la Señorita Gerente General de la Compañía.- b) Copia del acta certificada de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de socios, celebrada el día diez de diciembre de dos mil ocho; y, c) El cuadro contentivo de la integración de capital. **NOVENA.-** La cuantía se la fija en cuatro mil doscientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Leonardo Berrezueta Carrión. Abogado matrícula número Dos mil seiscientos setenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay. VIENE DOCUMENTOS HABILITANTES:

0370781

Cuenca, 4 junio de 2007

Señorita
María Dolores Bermeo Córdova /
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a Usted con la finalidad de comunicarle que, en la sesión de Junta General de socios de la compañía denominada "USEM- UNIDAD DE SERVICIOS Y EMERGENCIAS MEDICAS CÍA. LTDA.", celebrada el día de hoy 4 de junio 2007, se procedió a designarle para que desempeñe las funciones de GERENTE de dicha compañía, por el período de DOS AÑOS.

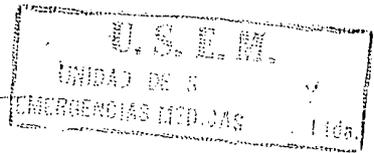
La referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 4 de diciembre de 1989, ante el Señor Notario Público Quinto del Cantón Cuenca, y se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca, el 22 de Diciembre de 1989, con el No. 289.

En su calidad de Gerente, le corresponderá a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, siendo sus principales deberes y atribuciones los consignados en el estatuto social.

El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la Compañía.

Muy Atentamente,

Ing. Marcia Bermeo Jaramillo
PRESIDENTE



Acepto del cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, junio 4 de 2007

María Dolores Bermeo Córdova
CI. No. 0301572830

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTE MI ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN ... FOJA(S)
CUENCA, 15 DE DIC DE 2007

Dr. Wilson Córdova Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 944 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 07 JUN. 2007

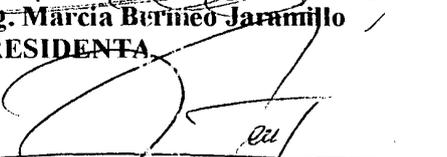
El Registrador Mercantil



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "USEM - UNIDAD DE
SERVICIOS Y EMERGENCIAS MEDICAS CIA. LTDA."/**

En la ciudad de Cuenca, a los 10 días del mes de diciembre de 2008, a las 18h00, en las oficinas principales de la compañía, se reúnen todos los socios de la compañía de responsabilidad limitada "USEM - Unidad de Servicios y Emergencias Médicas Cía. Ltda." bajo la Presidencia de la Señora Ingeniera Marcia Bermeo Jaramillo, Presidenta de la Compañía. Actúa como secretario de la Junta la Gerente General Señorita María Dolores Bermeo Córdova. Por estar presente el 100% del capital social pagado de la compañía, representado por los Señores Arq. Gabriel Bermeo Jaramillo; Ing. Trajano Bermeo Jaramillo; e, Ing. Marcia Bermeo Jaramillo, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal de Socios, con objeto de resolver: 1) El aumento de capital de la compañía y 2) La consecuente reforma del estatuto. La Señora Presidenta declara instalada la sesión y pone en consideración de los socios el orden del día; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- Dejar sin efecto la resolución de Junta Universal tomada el 10 de marzo del presente año sobre el aumento de capital.- Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 4 269,00 USD). Para este aumento se capitalizan las utilidades de la compañía correspondientes al periodo financiero inmediato anterior, conforme consta del informe del departamento de contabilidad de la Compañía, en base a los balances contables pertinentes, para lo cual se emiten cuatro mil doscientas sesenta y nueve participaciones de un dólar cada una, las cuales son distribuidas de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta a la presente y que es aprobado por unanimidad por la totalidad de los socios de la compañía.- El aumento de capital se pagará como fruto de la reinversión en capitalización de las utilidades de la compañía por el ejercicio económico 2007.- Dos.- Como consecuencia del aumento resuelto en esta sesión, se reforma el artículo cuatro del estatuto de la compañía el que dirá: "Artículo cuarto: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de cuatro mil ochocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatro mil ochocientos sesenta y nueve participaciones de un dólar cada una".- La Junta General de Socios autoriza a la Señorita Gerente General para que otorgue la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatuto.- Luego de haber agotado el orden del día de esta Junta Universal, la Señora Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las 19h20 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado.- Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.-


Ing. Marcia Bermeo Jaramillo
PRESIDENTA


Arq. Gabriel Bermeo Jaramillo
SOCIO


Maria Dolores Bermeo Córdova
GERENTE - SECRETARIO

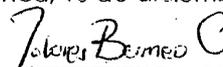

Ing. Trajano Bermeo Jaramillo
SOCIO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE USEM – UNIDAD DE SERVICIOS Y EMERGENCIAS MEDICAS CIA. LTDA. /

SOCIOS	Capital actual	CAPITAL SUSCRITO	REINVERSION PAGADA	TOTAL CAPITAL	%
Gabriel Ernesto Bermeo Jaramillo /	240,00 /	1.708,00	1.708,00	1.948,00	40%
Leonardo Trajano Bermeo Jaramillo /	240,00 /	1.708,00	1.708,00	1.948,00	40%
Marcia María Bermeo Jaramillo /	120,00 /	853,00	853,00	973,00	20%
TOTAL	600,00 /	4.269,00	4.269,00	4.869,00	100%

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fue aprobado en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de USEM – Unidad de Servicio y Emergencias Médicas Cía. Ltda., celebrada el 10 de diciembre de 2008. /

Cuenca, 10 de diciembre de 2008


 María Dolores Bermeo Córdova
 GERENTE GENERAL.

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030157283-0

BERMEO CORDOVA MARIA DOLORES
AZUAY/CUENCA/SUCRE

15 JULIO 1985

REG. CIVIL 009-0154-03954 F

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1985

Dolores Bermeo C.
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

VI 1331 028 06

ESTADO CIVIL SOLTERO INSTRUCCION ESTUDIANTE

GABRIEL ERNESTO BERMEO
CARMEN JOSEFINA CORDOVA

CUENCA 18/02/2005

18/02/2017

REN 0343016

AZY



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN () FOJA(S)
CUENCA 22 DE Diciembre DE 20 08

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que le fue presente escritura a la otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unida de acto. DOY FE. f) Dolores Bermeo C. 030157283-0, f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro. Notario Duodécimo del Cantón Cuenca.

DOCUMENTO



SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 1^a COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN

[Handwritten signature]

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

FE.- Que dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-C- DIC-995, de fecha 29 de diciembre del 2008, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de compañía,

Cuenca, a 30 de Diciembre del 2008.

[Handwritten signature]
EL NOTARIO QUINTO

Fernando Moscoso Romero
Notario Quinto Suplente del Cantón

DOY FE: Que en fecha de hoy 30 de Diciembre del 2008, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, según Resolución No. 08-C-DIC-995, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, Econ. René Bueno Encalada, en fecha 29 de Diciembre del 2008.-



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-995 de la Intendencia de compañías de Cuenca, de fecha veinte y nueve de diciembre del mil ocho, bajo el No. 828 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía: **USEM UNIDAD DE SERVICIOS Y EMERGENCIAS MEDICAS CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.679. **CUENCA, TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Aguilar Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

